

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, mayo trece de dos mil veintiuno

Radicado:	050014003017 2021 00283 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO GNB SUDAMERIS
Demandado:	JULIO CESAR RESTREPO MADRID
Asunto:	Rechaza demanda por no subsanar los requisitos exigidos

Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de abril 22 de 2021, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCELESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDÓNA MAZO
JUEZ